

DOCUMENTO DEL OPPEPSS

LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Noviembre de 2018)

Lucas Gabriel Cardozo¹
Erika Ivon Beckmann²

INTRODUCCIÓN

El presente informe resume los resultados del trabajo de campo realizado en la provincia de Santa Fe, entre los meses de mayo y septiembre de 2018. La principal técnica de producción de información primaria fue cualitativa y consistió en la realización de entrevistas semi-estructuradas, a los referentes (secretarios, subsecretarios, directores, coordinadores o responsables, de acuerdo a cada área relevada) de las unidades organizativas responsables de diferentes políticas y programas de promoción de la Economía Social y Solidaria (en adelante, ESS) identificadas tanto a partir de un relevamiento preliminar en la página web provincial, como a partir del curso mismo de la investigación. Se realizó un total de 13 entrevistas, en las oficinas provinciales de las distintas dependencias, localizadas en las ciudades de Rosario y Santa Fe³.

Cabe destacar que no todas las políticas analizadas orientan sus acciones hacia la promoción de la ESS, ni definen sus usuarios o destinatarios dentro de este campo. Sin embargo, sí ponen en marcha herramientas que pueden ser utilizadas por el sector de organizaciones de la ESS para sus propios fines y propósitos, por lo que consideramos pertinente su inclusión tanto en el presente informe, como en el sitio web del Observatorio. Consideramos que los programas relevados, despliegan herramientas que las organizaciones sociales pueden tomar y resignificar para las prácticas de la ESS.

En el transcurso del trabajo de campo, fueron identificadas acciones o programas de promoción de la ESS en **cinco Ministerios de la Provincia de Santa Fe**: Ministerio de la Producción; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y Ministerio de Salud. Los dos

¹ Licenciado En Geografía. Maestrando en Economía Social (UNGS). Becario del IHuCSO Litoral, UNL-CONICET. Integrante del Programa de Extensión de Economía Social y Solidaria de la UNL.

² Licenciada en Ciencia Política. Mg. En Economía Social (UNGS). Integrante del CEDeT-Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR.

³ Actividad prevista en el marco del Proyecto "Observatorio de las políticas de promoción de la Economía Social y Solidaria en Argentina" (2017/2018), financiado por el Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad de la Secretaría de Políticas Universitarias. Con la participación de integrantes de las siguientes universidades: Nacional de General Sarmiento (universidad coordinadora), Nacional de Rosario, Nacional del Litoral, Nacional de J.C. Paz y Universidad Nacional de Luján.

primeros cuentan con áreas específicamente orientadas a la ESS, por lo que serán analizadas en primer lugar. De igual modo, dos áreas organizativas refieren a la ESS como estrategia de trabajo hacia la población que dirigen sus acciones (jóvenes en situación de vulnerabilidad, y usuarios de servicios de salud mental, respectivamente), aunque no se proponen la promoción ni el fortalecimiento del sector de ESS en cuanto tal.

Por lo tanto el informe se estructura de la siguiente manera. Se presenta una descripción de los organismos públicos, las políticas y programas que implementan destacando:

- *los destinatarios* (organizaciones asociativas; emprendedores individuales o familiares urbanos y rurales; comunidades; entidades de apoyo a la Economía social y población vulnerable, entre otros);
- *la asociatividad*, como requisito o no de la política pública
- *las modalidades de intervención* del programa (formación y capacitación para el trabajo y la producción-reproducción; asistencia técnica; financiamiento; inversión en infraestructura o hábitat);
- *los modos de implementación* de los programas sistematizados, teniendo en cuenta si en el diseño e implementación de los programas o líneas de acción participan integrantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y/o áreas de gobierno (de diferentes escalas), e identificando los obstáculos y aspectos facilitadores en la relación de trabajo entre las OSC y las áreas de gobierno.

En la exposición siguiente se describen las intervenciones de cada uno de los ministerios siguiendo los criterios mencionados. El informe cierra con algunas reflexiones sobre las condiciones y características de las políticas presentadas.

Para facilitar la lectura como anexo se incluye un cuadro que sintetiza el desarrollo que se realiza a continuación⁴.

⁴ Ver Anexo: Provincia de Santa Fe - Cuadro Síntesis de Unidades Organizativas e Intervenciones de Promoción de la ESS (Noviembre 2018).

ORGANISMOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE LA ESS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como se ha adelantado, en este Informe se presenta una descripción de los organismos públicos, las políticas y programas que implementan destacando: *los destinatarios* (organizaciones asociativas; emprendedores individuales o familiares urbanos y rurales; comunidades; entidades de apoyo a la ESS y población vulnerable, entre otros); *la asociatividad*, como requisito o no de la política pública y las *modalidades de intervención* del programa (formación y capacitación para el trabajo y la producción-reproducción; asistencia técnica; financiamiento; inversión en infraestructura o hábitat).

1. Ministerio de la Producción

A partir de la actual gestión de Gobierno (2015-2019) el área de ESS adquiere un lugar de mayor relevancia en el Ministerio de la Producción, adquiriendo el rango de Secretaría. Este cambio también produce un giro en cuanto a la importancia de la temática y a las políticas que se desarrollaron en la anterior gestión (2011-2015) donde la concentración de programas se encontraba en el área del Ministerio de Desarrollo Social y bajo la órbita de una Subsecretaría.

1.1 Secretaría de Desarrollo Territorial y Economía Social

La estructura organizativa de la Secretaría posee una subsecretaría a cargo denominada Subsecretaría de Economía Social, con tres direcciones provinciales: Promoción del Asociativismo y el Emprendedurismo, Desarrollo Territorial y Coordinación Territorial, de las cuales se estructuran sus líneas de trabajo y políticas de acción. A continuación, presentamos las políticas que se desarrollan en la primera y segunda dirección mencionadas. Antes de adentrarnos en cada una de ellas presentaremos al Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social que depende de la Secretaría y Subsecretaría.

1.1. Subsecretaría de Economía Social

1.1.1. Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social⁵

El Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social fue creado por Decreto 2689/2012, constituido como ámbito de trabajo y representado por las instituciones del sector⁶ y el Estado Provincial. Es un órgano de discusión para el diseño, ejecución y

⁵ En la entrevista realizada el Consejo se encuentra bajo las líneas de acción de la Dirección Provincial de Promoción del Asociativismo y el Emprendedurismo, sin embargo, una vez procesada y analizada la información y consultado nuevamente con el director del organismo mencionado, ubicamos al Consejo dependiente de la Subsecretaría.

⁶ Actualmente participan de EDUCOOP las siguientes cooperativas y federaciones: Unión Agrícola de Avellaneda; COPROSEF, Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda; Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Fuentes; Cooperativa Mixta de Margarita; Guillermo Lehman Cooperativa Agrícola Ganadera de Pilar; Cooperativa Unión Agrícola de Romang; Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang; AFA, Agricultores Federados Argentinos Sociedad Argentinos, Sociedad Cooperativa de Rosario; COINAG, Cooperativa Integral Coinag de Rosario; COOVAECO TURISMO, Cooperativa de prestación de servicios turísticos de Rosario; FECOOPDER, Federación de Cooperativas de Emprendimientos Múltiples para el Desarrollo Regional de Rosario; La Segunda, Cooperativa de Seguros Generales; FECOTEL, Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la RA de San Genaro; Casa

divulgación de políticas para cooperativas y mutuales de la provincia de Santa Fe. El mismo se encuentra presidido por el Gobernador del Provincia de Santa Fe y en caso de ausencia por el Secretario de Desarrollo Territorial y Economía Social o el Subsecretario de Economía Social.

Actualmente funciona bajo la órbita de la Subsecretaria de Economía Social, en la cual a partir de las reuniones llevadas a cabo y el trabajo en conjunto se crearon diferentes acciones de promoción y fortalecimiento para la ESS. Por lo tanto, las acciones que realiza el Consejo tienen por destinatarios a las cooperativas y mutuales, es un espacio que vincula al Ministerio de Producción con los representantes de las federaciones y confederaciones de cooperativas y mutuales de la provincia de Santa Fe.

En este sentido se destaca, por un lado, la creación de Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos, Capacitación, Investigación, Desarrollo e Innovación Limitada (EDUCOOP), que tiene por objetivo la formación de cuadros directivos del sector a través del cursado de una tecnicatura de modalidad virtual que cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación de la provincia. Por otro lado, la continuidad de la EXPOCOOP, un espacio de exposición de cooperativas donde se difunden y presentan los servicios de las cooperativas santafesinas en una muestra que ofrece ronda de negociaciones entre las entidades del sector. También trabaja articuladamente en la ejecución del Programa de Sellos Cooperativos que se describe en el apartado siguiente correspondiente a una de las Direcciones a cargo de la Subsecretaria.

1.2. Dirección Provincial de Promoción del Asociativismo y el Emprendedurismo

Bajo la Dirección Provincial de Promoción del Asociativismo y el Emprendedurismo se desarrollan en la actualidad las siguientes líneas de trabajo y programas específicos, con el fin de fiscalizar, promocionar y financiar a las cooperativas y mutuales santafesinas.

1.2.1. Programa de Fortalecimiento de cooperativas y mutuales

Bajo la órbita de este programa se aglomeran diferentes intervenciones que se encuentran destinadas mayoritariamente, al sector tradicional de la ESS, a las cooperativas y mutuales.

1. Apoyo para la conformación de entidades asociativas

Esta línea consiste en el apoyo a la constitución de pre-cooperativas y pre-mutuales. Se realiza una capacitación obligatoria de los aspectos legales que tienen que presentar las entidades ante el INAES y la Dirección del Gobierno Provincial. La capacitación consiste en temas específicos que se detallan en el manual “Orientaciones básicas sobre cooperativismo (GPSF, 2017)”, estructurados bajo los siguientes ejes: economía social, cooperativismo, aspectos formales (estatuto, libros y balance) y resolución de conflictos.

2. Capacitaciones y asistencia técnica a entidades constituidas

A partir de las demandas del sector se llevan a cabo asistencias técnicas en el cotidiano. Si bien a este trabajo se lo caracteriza como el “invisible” según los

Cooperativa de Provisión de Sunchales; Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Públicos Asistenciales de Tostado Ltda.; CO.E.VI.CAL. Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Villa Cañas; Cooperativa Telefonica de Provision de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales, de Vivienda, Préstamos y Comercialización de Villa Ocampo. COTELVO, Servicios; COOPERAR, Cooperativa de Trabajo, 7 de mayo de Villa Constitución.

entrevistados, es el trabajo propio de la administración pública que consiste en la asistencia a los trámites de subsistencia o la intermediación con el Ministerio de Economía para la exención impositiva. Además es el espacio donde mayor articulación se destaca con el INAES para atender al sector a partir de los requerimientos que el ente nacional establece. Esta línea es la operacionalización de la 430/2012 que mencionamos con anterioridad.

3. Apoyo financiero

Otorgamientos de créditos a tasas subsidiadas y aportes no reintegrables (ANRs) a partir de la presentación de un formulario vía ventanilla. Las cooperativas o mutuales pueden elevar para su evaluación un proyecto donde en la formulación se fundamente la relevancia, viabilidad y el destino de los fondos solicitados, y con la característica que tenga un impacto directo sobre la comunidad donde se emplaza la entidad. La evaluación la realiza la dirección y la secretaría correspondiente.

4. Programa de Sellos Cooperativos

El programa tiene como auditor al Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social, y también actúa como co-responsable del otorgamiento de los sellos cooperativos, que son los siguientes:

- *100% Cooperativa:* como reconocimiento a las entidades cooperativas que desarrollan sus actividades de acuerdo con los valores y los principios de la doctrina cooperativa, para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.
- *Compre Cooperativo:* para ser usado por las Cooperativas cuyas casas centrales se encuentran radicadas en territorio santafesino, en sus productos, bienes y servicios, con el objetivo de inducir al público consumidor y/o usuario, a preferir los mismos en sus adquisiciones y/o contrataciones.
- *De Origen Cooperativo Santafesino:* como garantía de origen de cooperativa los productos producidos o fabricados por una cooperativa, el que se otorgará por producto, a toda cooperativa que cumpla los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Sin embargo, según ha sido expresa en las entrevistas, sólo se encuentra operativo el primero de los Sellos y con escaso funcionamiento, de acuerdo a la palabra de los entrevistados.

5. Cooperativismo y Mutualismo Escolar

En articulación con la Dirección de Proyectos Especiales, Unidad de Gestión de Cooperativas del Ministerio de Educación de la provincia, se promueve en las escuelas de nivel primario y secundario la organización de cooperativas escolares, donde se insta a la puesta en práctica de los valores cooperativos y la resolución de problemáticas de las instituciones escolares a partir de las posibles soluciones que surgen de las discusiones que entablan los estudiantes.

Como hemos descripto, la Dirección tiene como destinatarios a cooperativas y mutuales y en algunos casos a asociaciones que no se encuentren formalizadas bajo estas dos formas institucionalizadas de la ESS pero que se encuentren en proceso a formalizarse bajo las dos figuras mencionadas. Los diferentes programas se encuentran dirigidos a los diferentes

integrantes de una cooperativa y mutual, de acuerdo a la actividad que desarrollen en dichos espacios asociativos.

La Dirección y los programas que se detallaron establecen articulaciones con la escala nacional y con otras instancias a nivel provincial. Por un lado, con la escala nacional con el INAES, a partir de conformarse como órgano local competente, en cuanto al seguimiento de los procedimientos para el otorgamiento de la matrícula como cooperativa o mutual. Por el otro lado, establece vinculaciones interministeriales con otras dependencias. Con la Dirección de Proyectos Especiales, la Unidad de Gestión de Cooperativas del Ministerio de Educación se llevan a cabo las articulaciones para el programa de Cooperativismo Escolar. En cuanto al trabajo con cooperativas, específicamente de servicios eléctricos, hay una tarea conjunta con la Secretaría de Estado de Energía, promocionando la utilización de energías sostenibles. Con el Ministerio de Desarrollo Social, las cooperativas de trabajo se encuentran ejecutando obras en el Plan Abre y Abre Familia⁷, como proveedoras del Estado, especialmente las cooperativas de trabajo dedicadas a la construcción. Con los emprendimientos que realizan audiovisuales también se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Innovación y Cultura. Por último, con el Ministerio de Economía en lo relacionado con la fiscalización y algunos programas de exención de impuestos a las cooperativas y mutuales.

En cuanto a la relación con las OSC, en el último año se vincularon a través de un financiamiento específico con la Confederación de Trabajadores de Economía Popular (CTEP). Se financió a emprendimientos de la economía popular, la organización presentó un proyecto de inversión que fue aprobado y ejecutado.

1.2.2. Programa Crear Comunidad Emprendedora

Se trata de un programa de vinculación, formación y colaboración para la promoción y financiamiento a emprendimientos, individuales o asociativos. Está destinado a personas (mayores de edad) en forma individual o asociadas (de hecho o bajo alguna forma legal) que cuenten con una idea proyecto o un emprendimiento en marcha y estén capacitados en la actividad que pretenden desarrollar ya sea formal, informal o por experiencia laboral, además de poseer conocimientos básicos en el rubro y/o condiciones materiales mínimas para el inicio del emprendimiento (como espacio físico, maquinaria, insumos, identificación de proveedores, etc.).

Una vez constatadas las capacidades y funcionamiento del emprendimiento, se contemplan diferentes modos de financiamiento: créditos otorgados a través de bancos, mutuales y cooperativas de créditos, a tasa subsidiada por el Ministerio de Producción; microcréditos gestionados por una Fundación a partir de un fondo provincial constituido para tal fin; y ayudas económicas de hasta el equivalente a doce salarios mínimos, vital y móvil.

El acceso al financiamiento supone para los emprendedores, la participación en una serie de rondas de formación en intercambio, en el marco de las cuales se terminan de definir los montos y características de los créditos (cantidad de cuotas, período de gracia, etc.). Estos grupos de emprendedores son acompañados por técnicos de la propia Secretaría, y por referentes de los Municipios y Comunas participantes del Programa (que son, en muchos casos, quienes tienen a su cargo la selección de los participantes).

Al finalizar los encuentros de formación, los emprendedores reciben un “Certificado de Elegibilidad” que, de algún modo, avala su postulación para acceder a los créditos. Con ese certificado, el emprendedor realiza los trámites correspondientes en la entidad que desde el

7 Para mayor información: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/193144>

Programa se le asigna (Fundación Coinag si es un microcrédito; Bancos Provincial de Santa Fe, CrediCoop o Municipal de Rosario; o diversas mutuales con presencia en la provincia), y debe cumplir con los requisitos que cada entidad solicita, en particular, avales, garantías, constancias impositivas o de facturación, entre otras. Sólo en el caso de los microcréditos, el acceso a los créditos no requiere presentación de garantías ni inscripción impositiva.

Cabe destacar que este Programa comenzó a implementarse en 2017, y dadas algunas dificultades surgidas de su implementación, en 2018 no se gestionaron nuevos créditos sino que se está completando el acceso para todos los emprendedores inscriptos en 2017, pero que en los plazos previstos no pudieron acceder a estas herramientas de financiamiento.

1.2.3. Acompañamiento a Empresas Recuperadas

A partir del trabajo de acompañamiento con empresas en procesos de crisis del territorio provincial y de su recuperación por parte de los trabajadores, se sanciona en el año 2017 la Ley 13710 “Protección y Apoyo a las empresas recuperadas por sus trabajadores”. La Ley establece como tal aquellas empresas de gestión privada que pasan a la gestión cooperativa por sus trabajadores y se constituyen en cooperativas de trabajo, previendo el seguimiento del Estado a partir de la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en articulación con el Ministerio de Producción. Además en su artículo 8 establece la creación del Registro Provincial de Empresas Recuperadas en la Secretaría de Economía Social. Una vez inscriptas, acceden a los siguientes beneficios, expresados en el artículo 10:

- a) asistencia técnica, jurídica y acompañamiento, para que la empresa recuperada pueda ser sustentable en los aspectos económico, productivo y social;
- b) preferencia como proveedores del Estado, de acuerdo a los términos que establezca la reglamentación;
- c) tratamiento fiscal preferencial de carácter temporal diferenciado según el impacto en el mantenimiento y generación de puestos de trabajo de la empresa;
- d) acceso a líneas de créditos, programas de fomento y desarrollo tecnológico;
- e) preferencia en las capacitaciones en oficio que brinde el Ministerio de Trabajo provincial o cualquier otro órgano estatal;
- f) la Provincia facilitará, durante los dos primeros años de continuidad de la empresa recuperada, la difusión de los productos elaborados por ellas a través de los medios de comunicación propios y en los espacios de promoción de actividades productivas donde la Provincia participe;
- g) acompañamiento por parte del Estado provincial en los trámites correspondientes para la exportación de productos, asistiendo a las empresas recuperadas en la realización de las inscripciones que deben obtener para poder exportar;
- h) consideración por parte de la Empresa Provincial de la Energía si las empresas recuperadas pueden ser sujetos alcanzados por beneficios en la tarifa de electricidad.

Si bien la ley, aún no se encuentra reglamentada, se trabaja desde la unidad organizativa con las empresas recuperadas que emergen de la crisis y el modo de implementación es interministerial, como bien se señala en los puntos descritos, se trata de articular con los ministerios para acompañar a los trabajadores en el proceso de recuperación.

1.3. Dirección Provincial de Desarrollo Territorial

Dentro de la dirección existen dos direcciones generales. Una es la Dirección General de Desarrollo Local y la otra es la Dirección General de Desarrollo Rural. De acuerdo con la entrevista realizada, ambas direcciones generales se diluyen en el trabajo conjunto en lo

cotidiano, sin embargo, se destaca que la Dirección de Desarrollo Local está más orientada al contacto institucional con municipios, comunas, organizaciones y la Dirección de Desarrollo Rural con el territorio, especialmente con el sector de la agricultura familiar.

1.3.1. Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar

El Programa Desarrollo Rural y Agroindustria Familiar, creado por Resolución 401/2008, tiene por objetivo la formalización y la inserción de micro, pequeños y medianos productores en diferentes mercados favoreciendo el desarrollo socio-productivo, promoviendo el arraigo en los territorios rurales de nuestra provincia y la integración socio-económica. Para ello, busca fortalecer los encadenamientos productivos agregando valor local a las producciones primarias, vinculadas con la demanda, con mercados dinámicos, rescatando y poniendo en valor la identidad y cultura de cada territorio.

Los destinatarios del programa son micro, pequeños y medianos productores y emprendedores agroindustriales que produzcan y/o agreguen valor a materias primas para su comercialización. Los mismos pueden ser: productores primarios, elaboradores (personas que agregan valor a materias primas de terceros) o productores primarios y elaboradores.

El programa se articula a partir de diversos componentes diseñados para cumplir con los propósitos establecidos, destacándose la conformación de una red de asistencia técnica y capacitación integrada por un conjunto de instituciones que, a través de convenios específicos con el Estado Provincial, ponen a disposición sus técnicos y capacidades; así como la creación de una marca comercial para la identificación de los productos de la agroindustria santafesina que promueva una efectiva inserción en los mercados formales. La iniciativa cuenta a su vez con una herramienta de financiamiento para proyectos compuesta por un Fondo Rotatorio creado a partir de recursos provinciales que son administrados y ejecutados a través de la Fundación ArgenINTA. En este sentido, tanto la Fundación ArgenINTA -, como el Centro Regional del INTA, participan activamente en la definición de los lineamientos y alcances del programa, constituyéndose como socios estratégicos del gobierno provincial para viabilizar las alternativas propuestas.

A partir de las entrevistas realizadas, dicho programa no tenía tanta demanda de las OSC debido a la fuerte presencia de los técnicos de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación. Sin embargo, debido a los cambios acontecidos en este año y el vaciamiento de dicha secretaría a partir del cambio de gobierno nacional el pedido de asistencia aumentó para sostener algunos procesos que se encuentran en plena actividad en el territorio santafesino.

1.3.2. Programa de Producción Sustentable de Alimentos en Periurbanos

A partir del Decreto Provincial N° 1724/17 se crea el “Programa de producción sustentable de alimentos en periurbanos”. Como su nombre lo indica, el mismo tiene un enfoque espacial en los intersticios de contacto de lo urbano y lo rural. De esta manera, el programa tiene como objetivo promover y fortalecer alternativas a la producción convencional, considerando y repensando los aspectos ambientales, sociales y económicos. Además busca fortalecer tanto las actividades primarias, como aquellos procesos que incluyan un agregado de valor. A partir de la asistencia técnica se fomenta la transición agroecológica, y desde la comercialización se apunta a la promoción de los circuitos cortos de comercialización de la producción de pequeños y medianos productores locales.

El programa se compone de cuatro lineamientos generales: (i) promoción de sistemas territoriales de producción sustentable de alimentos: financiamiento para la reconversión

productiva y el agregado de valor; (ii) construcción y circulación de conocimientos: formación, asistencia técnica, capacitación e intercambio de experiencias; (iii) fortalecimiento de la comercialización, mercados de proximidad y certificaciones participativas: diferenciación de las producciones mediante la marca “De Mi Tierra. Provincia de Santa Fe” y apoyo a ferias y mercados locales; y, por último, (iv) adaptación y mejora de la normativa local vinculada al ordenamiento territorial de los periurbanos: asesoramiento permanente a los gobiernos locales participantes del programa, en materia de ordenamiento territorial.

Los destinatarios son los municipios y comunas, técnicos e instituciones vinculados a la temática y las organizaciones sociales comprometidas con la producción sustentable de alimentos en el ámbito local y los pequeños y medianos productores de las áreas periurbanas. Estos últimos tienen que estar inscriptos en el "Registro Único de Producciones Primarias" (RUPP), decreto N° 1724/17, que se encuentra a cargo de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) del Ministerio de Salud y el Instituto Provincial de Estadísticas y Censo (IPEC). El programa, articula con la Fundación ArgenINTA y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a través de las Agencias de Extensión Rural.

Actualmente se encuentra articulando con organizaciones sociales vinculadas a los pequeños productores del periurbano de Santa Fe y Rosario. Dicha relación se puede caracterizar como incipiente por la corta ejecución del programa. Sin embargo por su corta existencia también el modo de relacionarse con las OSC es moderada, debido que atiende demandas de las organizaciones ambientalistas como de la agricultura familiar y también atiende a productores que no tienen interés en procesos de reconversión de las formas productivas al modelo agroecológico.

1.3.3. De mi Tierra Santa Fe⁸

Marca colectiva destinada a los productores y/o emprendimientos santafesinos del rubro alimentario, especialmente a producciones agroecológicas. El acceso a la marca colectiva implica capacitación, asistencia técnica y canales de comercialización en locales habilitados por el Ministerio de Producción denominados “Almacén de Queso” en los cinco nodos prioritarios provinciales (Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto).

El objetivo que persigue esta herramienta es contribuir con la diferenciación de los productos portadores de ciertos atributos portadores de elementos de originalidad, tradición y excelencia fortaleciendo su presencia en los diferentes canales de comercialización y lograr el reconocimiento de este distintivo por parte del público consumidor. La marca está registrada por el Ministerio de la Producción ante al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) en múltiples clases de productos.

Los productores, pequeñas pymes y emprendimientos asociativos que participan de este programa reciben el apoyo ASSAL del Ministerio de Salud. Además, la principal característica que se destaca de los productos es la rastreabilidad, es decir, el conocimiento de quién, cuándo y dónde se produce.

Actualmente, dicho programa es el que mayor demanda presenta. De acuerdo a la información suministrada a los entrevistados, la marca provincial actúa como una especie

⁸ En las entrevistas realizadas a los directores de la Dirección Provincial de Promoción del Asociativismo y el Emprendedurismo y Desarrollo Territorial, mencionaron que el Programa se encontraba bajo su órbita. En el presente informe decidimos colocarlo bajo la órbita de la segunda dirección teniendo en cuenta que se encuentra vinculada a las producciones rurales. Además es una herramienta del Programa Periurbanos.

de certificación para los productores y por parte del Estado, es una “excusa” para poder entrar en contacto con los diferentes actores del sistema productivo. También, los referentes de los municipios y comunas se muestran interesados en el programa, debido a que es una herramienta distintiva para una localidad y sus producciones.

Actualmente dicho programa se complementa con la implementación del Programa Periurbanos, específicamente para el fortalecimiento de los espacios de ventas de los productos, verduras y hortalizas, y su identificación del valor agroecológico.

2. Ministerio de Desarrollo Social

En este ministerio existen un área organizativa orientada a la promoción de la ESS, llamada “Dirección de Inclusión Socio-Productiva”; un programa que brinda herramientas de financiamiento a organizaciones sociales llamado “Buenas Prácticas” (en sentido amplio, no restringiendo su universo a las organizaciones de ESS); y otro programa que recurre a la ESS como estrategia de trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Este programa no cuenta con normativa de creación que lo respalde, pero es denominado por sus referentes como “Unidades Productivas”, y funciona en el marco del programa “Nueva Oportunidad”.

2.1. Dirección de Inclusión Socio-Productiva

Esta Dirección -ubicada dentro de la Secretaría de Integración Social- centra sus acciones en el acompañamiento a las áreas locales de promoción de la ESS. Es decir, promueven y financian la creación de organismos de promoción en municipios y comunas de la Provincia, guían la formulación de proyectos y líneas de intervención local, y luego acompañan su implementación. El conjunto de iniciativas que cada área local decide impulsar se agrupa en un “Plan Operativo de Acción” (POA), que tiene una duración anual, y recibe financiamiento por parte del gobierno provincial. Este POA puede incluir tres componentes:

- La capacitación.
- El apoyo a la circulación de bienes y servicios de la economía social, que financia herramientas, insumos y materias primas para emprendimientos.
- Financiamiento a emprendedores individuales y fondos rotatorios a partir de garantías solidarias.

Ninguna de estas herramientas llega de manera directa a los emprendedores, sino que son fondos y actividades administradas por los gobiernos locales. En la entrevista realizada, los funcionarios señalaron que trabajar mediante proyectos anuales le permitió a la Dirección (y sus áreas organizativas antecesoras, ya que en la gestión anterior existía en este Ministerio una Subsecretaría de Economía Social) pasar de la promoción de iniciativas individuales a poder pensar programas integrales para el desarrollo de las localidades. Reiteraron insistentemente la importancia otorgada a la integralidad, que las distintas necesidades sean conjugadas en los proyectos: las necesidades de capacitación, de herramientas, de maquinarias, la necesidad de financiamiento; todo ello en un mismo programa. Por eso trabajan principalmente con municipios y comunas, porque se enfocan en proyectos locales de promoción de la economía social.

Además de los POAs, la Dirección de Inclusión Socio-Productiva cuenta con otras dos herramientas de financiamiento a proyectos y a personas:

- El “Formulario B”, que se trabaja con instituciones de la sociedad civil

- La “Planilla A”, que financia de manera directa a personas.

Mediante estas herramientas pueden canalizar financiamientos hacia proyectos particulares, no enmarcados en los planes anuales mencionados anteriormente. Esto es canalizado tanto hacia demandas de personas en situación de vulnerabilidad -cuyas solicitudes llegan a la Dirección-, o bien hacia población acompañada por otras áreas organizativas del gobierno provincial (mencionan, por ejemplo, la Dirección de Género y la Dirección LGBT del propio ministerio; o la Dirección de Atención Pos-Penitenciaria del Ministerio de Justicia y DDHH), que sólo reciben de la Dirección de Inclusión Socio-Productiva capacitaciones en torno a los principios de la ESS, y luego financiamiento para la puesta en marcha de emprendimientos productivos.

En cuanto a los sujetos que priorizan en sus intervenciones, refieren mayoritariamente a los “emprendedores”. Si bien en las acciones de formación impulsan la creación de vínculos asociativos y alientan su conformación, el sujeto prioritario es el emprendedor o emprendedora que realiza producciones de bienes o servicios a escala familiar. Incluso, como parte de una lógica de intervención ministerial, se alienta la identificación de “grupos vulnerables” en el marco de los POAs, y se destina a ellos parte de las acciones de promoción.

Finalmente, respecto de las articulaciones con actores no estatales, señalan que es muy acotado el trabajo realizado con organizaciones sociales. No cuentan con experiencias de gestión asociada a organizaciones de la sociedad civil, y no cuentan tampoco con espacios estables de vinculación.

2.2. Programa Buenas Prácticas

El Programa Buenas Prácticas es un programa provincial de subsidios cuya gestión depende de una unidad evaluadora ministerial. Es decir, no está integrada a Secretarías o Subsecretarías, sino que se trata de una herramienta de gestión que aporta a la concreción de proyectos sociales de variada índole (comunitarios, alimentarios, educativos, deportivos, de promoción de emprendimientos productivos, etc.).

Contempla cuatro líneas fundamentales:

- **Infraestructura:** Financia mejoras edilicias, tanto reparaciones o construcción. Incluso, puede financiar obras por etapas.
- **Equipamiento:** Está ligado al anterior, porque se puede equipar los espacios que se mejoran, tanto con utensilios como con mobiliario o herramientas de trabajo.
- **Capacitaciones:** Cubren los honorarios de capacitadores y los materiales necesarios para el dictado de cursos.
- **Fortalecimiento institucional:** Es la línea más compleja, subsidia otro tipo de actividades no contempladas en las anteriores. Ej: mundial de básquet.

Están habilitados para presentar proyectos dentro de las cuatro líneas tanto los municipios y comunas, como las distintas ONGs: Clubes, asociaciones barriales, centros culturales. Para estos casos, se exige a la organización que esté regularizada en cuanto a la documentación, que esté inscrita en el Registro ONG del propio ministerio de Desarrollo Social, que tenga “SIPAF” (requisito administrativo del gobierno provincial) y que tenga una “orientación fundamentalmente social”, porque lo que se financia son proyectos con impacto social.

El coordinador entrevistado señaló que realizan muy pocas articulaciones para la gestión de este programa: fundamentalmente, reciben solicitudes de financiamiento de otras áreas de gobierno; y en el caso del vínculo con organizaciones sociales, se restringe a la

presentación y financiamiento de proyectos (no tanto a la gestión del programa propiamente dicha). Para referirse a las organizaciones sociales, el coordinador utiliza frecuentemente la denominación “ONGs”, trasluciendo quizás el hábito de trabajo con organizaciones formalmente constituidas.

Como hemos mencionado al inicio de este informe, este Programa no se orienta de manera particular al fortalecimiento de la ESS. Sin embargo, las organizaciones de apoyo que cuenten con personería jurídica (asociaciones civiles, fundaciones o cooperativas) pueden presentar proyectos dentro de este Programa, para su financiamiento.

2.3. Unidades Productivas vinculadas al Programa Nueva Oportunidad

Institucionalmente, el Programa Nueva Oportunidad se encuentra inserto en la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social provincial. Se trata de un programa que surgió en el año 2014 en la ciudad de Rosario, y que a partir del inicio de la actual gestión de gobierno, fue incorporado a la oferta pública provincial.

El Programa Nueva Oportunidad se propone trabajar con población juvenil en riesgo, sobre todo a partir del crecimiento de la violencia interpersonal en las ciudades más grandes de la Provincia. Contempla tres componentes: la formación para el trabajo; el acompañamiento personal y grupal a cargo de profesionales o de referentes de organizaciones sociales, religiosas o políticas; y un estímulo económico asociado a la asistencia a los cursos de formación.

Dada la persistencia de algunos jóvenes en el Programa, comenzó a pensarse en complementar la formación para el trabajo con prácticas laborales en empresas o cooperativas de trabajo. Esta experiencia alcanzó sólo a una pequeña proporción de los jóvenes participantes del Programa Nueva Oportunidad, por lo que, de manera complementaria, la coordinación comenzó a vislumbrar la posibilidad de conformar “empresas sociales” donde los jóvenes desarrollaran experiencias productivas, contando con un incentivo económico mayor, a los fines de sostener una rutina de trabajo diaria. A partir de la conformación de la empresa social -que requiere que los jóvenes hayan participado antes de los cursos de capacitación- se sostiene una beca de \$5.000 durante un año (provista por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Programa Nexa Oportunidad, que se desarrollará más adelante), se acompaña a los jóvenes en los inicios de la producción, y en varios casos se les brinda espacios de comercialización en ferias. Para poder constituir la empresa social, se recurre a la firma de convenios con asociaciones civiles o cooperativas de trabajo que guían a los jóvenes, y a la vez le brindan el “paraguas” impositivo para poder comercializar la producción. El propósito es que, a mediano plazo, los jóvenes puedan conformarse como cooperativas de trabajo. Es importante mencionar que para el equipo de gestión no es tan relevante el resultado económico de este primer año de funcionamiento de las unidades productivas, sino la posibilidad de generar experiencias laborales para los jóvenes participantes. Según el Director Provincial del Programa, *“el rédito económico no es esencial, no buscamos un proceso superavitario, lo que buscamos es un proceso laboral”*.

Respecto del vínculo con organizaciones sociales, éstas actúan como contraparte en la constitución y acompañamiento de las unidades productivas, cumplen funciones tanto de orientación laboral y productiva de los jóvenes, como administrativas (permiten la asignación de las becas), y a partir de sus registros fiscales, posibilitan la comercialización de la producción tanto al propio Estado provincial como a terceros.

3. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

En este Ministerio existen dos áreas institucionales que realizan acciones de fortalecimiento de emprendimientos. En particular, se concentran en la promoción de proyectos “intensivos en conocimiento”, en variadas ramas de actividad. Si bien acompañan una amplia variedad de proyectos, detectan algunos perfiles principales: los proyectos basados en las tecnologías de la información y la comunicación, la biotecnología, y la tecnología aplicada al agro. Las áreas institucionales relevadas son la Secretaría de Desarrollo Emprendedor y bajo su órbita la Subsecretaría de fomento a la cultura emprendedora y la Dirección Provincial de Articulación con Plataforma de Innovación y la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Innovación Productiva

3.1. Secretaría de Desarrollo Emprendedor

Esta Secretaría cuenta con tres iniciativas de promoción y fortalecimiento de emprendimientos intensivos en conocimiento, y una plataforma digital de intercambio de información entre emprendimientos y entidades de apoyo públicas, privadas o mixtas. Estas iniciativas no se encuentran formalizadas como programas, pero se han realizado anualmente a lo largo de la última gestión de gobierno, por lo que consideramos pertinente su inclusión en este informe.

Estas iniciativas son: la Competencia Anual de Planes de Negocio, la Competencia de Planes de Comunicación, el Concurso de Fortalecimiento de Plataformas de Innovación-Emprendimientos más Competitivos, y la plataforma digital EcoFe.

3.1.1. Competencia de Planes de Negocio

Esta actividad, que ya va por su novena edición, combina acciones de capacitación con acceso a financiamiento. Su propósito es brindar formación a los emprendedores para transformar sus propuestas en planes de negocios y emprendimientos. Los ganadores reciben un financiamiento, y participan también de rondas de negocios con potenciales inversores. Es organizada en conjunto por la Secretaría de Producción, Empleo e Innovación de la Municipalidad de Rosario y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe. Cuenta también con el apoyo de diversas organizaciones y fundaciones vinculadas al emprendedorismo, como Endeavor y JCI; la Agencia de Desarrollo Región Rosario (ADERR); Universidades públicas y privadas (Universidad Abierta Interamericana y Universidad Nacional de Rosario) y la aceleradora de proyectos biotecnológicos perteneciente a CONICET Bio.r.

3.1.2. Competencia de Planes de Comunicación

Esta competencia también se realiza de manera anual, en conjunto con una revista del ámbito empresarial de la ciudad de Rosario llamada PuntoBiz. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de emprendimientos de la provincia de Santa Fe a partir de la capacitación en comunicación.

Su operatoria es similar a la competencia anterior: los emprendedores reciben formación en herramientas de comunicación, que deben volcar luego en el diseño de planes de comunicación enfocados en su emprendimiento o proyecto. Luego, los ganadores reciben financiamiento para poder llevar adelante sus iniciativas. Aunque se trata de una iniciativa

más reciente que la anterior, en la actual gestión de gobierno su frecuencia de realización también es anual.

3.1.3. Plataforma Digital EcoFe - Ecosistema Emprendedor de Santa Fe

Si bien no se trata estrictamente de un programa de promoción, en el marco de esta Secretaría se gestiona una plataforma digital, que se pretende la generación de vínculos entre los emprendimientos, las organizaciones públicas, privadas o mixtas, universidades y todas aquellas instituciones que participen del desarrollo emprendedor en el territorio provincial.

La plataforma digital se denomina “Ecosistema Emprendedor de Santa Fe”, y está alojada en el dominio <http://ecofe.org/>. Todos los emprendimientos, instituciones y organizaciones que quieren formar parte de la misma registran su logo, su razón social, las tareas o producciones que realizan, su localización y datos de contacto; y pueden subir sus actividades a una agenda común de la plataforma, propiciando la circulación de la información. Si bien este registro lo realiza de manera autónoma cada emprendimiento, organización o institución, el sustento administrativo de la plataforma es garantizado por la Secretaría de Desarrollo Emprendedor.

3.2. Dirección Provincial de Articulación con Plataforma de Innovación

3.2.1. Fortalecimiento de Plataformas de Innovación - Convocatorias Emprendimientos más Competitivos

En la entrevista realizada, los responsables de la Secretaría de Desarrollo Emprendedor señalaron como uno de sus propósitos, el fortalecimiento de actores territoriales para que mejoren sus capacidades de acompañamiento a emprendedores. Estas entidades intermedias, que presentan mucha heterogeneidad (pueden ser públicas, privadas o mixtas, estar vinculadas a universidades, instituciones educativas o los propios municipios, o no) son denominadas “Plataformas de Innovación”. Se trata principalmente de polos y parques científico-tecnológicos, incubadoras y aceleradoras de empresas, y clusters tecnológicos.

Una de las estrategias de fortalecimiento, ha sido el impulso para que estas plataformas desarrollen sus propios planes estratégicos, para lo cual se puso en marcha el Programa de Fortalecimiento de Plataformas de Innovación. Este programa también supone transferencias de recursos, que deben orientarse a la contratación de consultores que colaboren con las plataformas para el diseño de sus planes estratégicos.

Mediante las convocatorias Emprendimientos más Competitivos, por su parte, las plataformas presentan proyectos de mejora en la competitividad de emprendimientos vinculados a cada una de ellas, sea a través de la contratación de servicios especializados o la inversión tecnológica. De este modo, los destinatarios finales de las acciones son, aunque de manera indirecta, los emprendimientos, ya que los fondos son administrados por las Plataformas de Innovación.

3.3. Secretaria de Innovación Productiva

3.3.1 Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta Agencia se encuentra también bajo la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, pero de ella participan como co-directores diversos actores del sector científico-tecnológico y del sector productivo provincial. Según se expresa en su

página web, la Agencia promueve líneas de financiamiento en temas de innovación científica y productiva en los cuales se visualizan ventajas claves y estratégicas para el desarrollo de Santa Fe.

Si bien la Agencia no trabaja con experiencias asociativas o cooperativas si se encuentran abiertos a la colaboración con experiencias de la ESS, siempre que las mismas presenten a una convocatoria junto a actores del sector científico-tecnológico de Santa Fe (CONICET, Universidades Nacionales Públicas y Privadas del territorio Santafesino).

3.3.2. Convocatorias para la promoción de la CyT

La Agencia tiene a su cargo la generación de convocatorias para la promoción de la Ciencia y la Tecnología, orientadas de manera principal hacia dos públicos: por un lado, el Sistema Científico Tecnológico con presencia en la provincia: universidades, institutos del CONICET, e institutos que prestan servicios tecnológicos, entre otros. Y por otro lado, el sector privado o asociativo (ya que pueden participar tanto empresas como cooperativas de diverso tipo), que necesitan acceder a innovaciones tecnológicas en su capital productivo, o a mejoras en su proceso de producción. Las convocatorias se renuevan anualmente, y han existido a lo largo de esta gestión de gobierno, distintas convocatorias tanto generales, como orientadas hacia objetivos específicos, que la Agencia determina.

Algunas de las convocatorias realizadas en 2018 han sido:

- Investigación Aplicada en Pymes
- Innovación Productiva
- Comunicación de la Ciencia
- ANR Eventos Científicos, Tecnológicos y de Innovación

4. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

En el marco de este ministerio -en particular, desde su Subsecretaría de Políticas de Empleo y Trabajo Decente, y dentro de ella, de la Dirección de Empleo y Formación Profesional- se desarrollan dos programas que admiten entre sus destinatarios a las organizaciones de la ESS: el Programa Redes, y el Programa Nexo Oportunidad.

4.1. Dirección de Empleo y Formación Profesional

4.1.1. Programa Redes

Redes es un programa de formación profesional, orientado de manera prioritaria a trabajadores desempleados y población con mayores grados de dificultad para insertarse en el mercado de trabajo, tales como jóvenes, madres solteras, personas con discapacidad, colectivos de diversidad sexual y de género, víctimas de trata y de violencia de género. En mucha menor medida, se han realizado también acciones de recalificación de trabajadores dentro de empresas o cooperativas de trabajo.

Se gestiona principalmente a través de municipios y comunas, que son quienes presentan los proyectos de capacitación que desean llevar adelante en sus territorios. También pueden presentar propuestas de cursos las cooperativas de trabajo y asociaciones civiles formalmente constituidas (y con documentación al día), tanto para realizar acciones de capacitación para los segmentos de población mencionados, como para sus propios trabajadores, aunque en este último caso, desde el gobierno provincial se solicita la

incorporación de alrededor de un tercio de participantes externos a la propia unidad productiva.

Los proyectos de formación presentados son evaluados por una Mesa Examinadora Provincial, que es quien decide la asignación o no de fondos para su financiamiento. Son rubros financiados los honorarios docentes, el material didáctico, los elementos de seguridad, insumos y herramientas menores. No se financian maquinarias de gran valor ni mejoras en la infraestructura edilicia de los espacios de capacitación. Los talleres, aulas o lugares de formación deben ser propios de los gobiernos locales, cooperativas o asociaciones, o bien gestionarlos a través de convenios con otras entidades. Las capacitaciones no pueden ser inferiores a 80 horas, ni sobrepasar las 160 horas reloj. Todos los cursos impartidos deben ser gratuitos para los participantes.

La presentación de propuestas de formación está abierta todo el año, pero en general, desde la coordinación del Programa se desalienta la realización de cursos en los meses de diciembre, enero y febrero (excepto que las características del curso requieran que sea realizado en época estival).

4.1.2. Programa Nexo Oportunidad

Este Programa surge a partir de la articulación de los Programas Nexo Empleo (perteneciente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y Nueva Oportunidad (gestionado por el Ministerio de Desarrollo Social). Está destinado a los jóvenes que han participado de los cursos de capacitación brindados por el Programa Nueva Oportunidad, y están en condiciones de realizar prácticas laborales en empresas o en cooperativas de trabajo. Para ello, el Estado provincial le asigna al joven una beca de \$5.000 por mes al joven, y la empresa se hace cargo del seguro y la movilidad. Cabe destacar que este dispositivo está en una fase piloto de adecuación de procedimientos y búsqueda de empresas y cooperativas que actúen como contrapartes, por lo que su cobertura y extensión son aún restringidas.

Sin embargo, este mecanismo ha sido utilizado para promover la creación de Unidades Productivas, descritas más arriba. En este caso, la asociación o cooperativa de trabajo suscribe un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -que es el que permite la asignación de las becas- mediante el cual se responsabiliza del entrenamiento laboral de los jóvenes. Cuando esta práctica apunta, como en este caso, a la generación de unidades productivas, la cooperativa o asociación recibe el acompañamiento también del Ministerio de Desarrollo Social, tanto para aspectos que tienen que ver con la gestión de las mismas, como en cuanto al acompañamiento subjetivo y colectivo de los jóvenes participantes.

Los requisitos para que las cooperativas o asociaciones puedan acceder a este programa son:

- No tener ninguna multa abierta con el Ministerio de Trabajo (tanto de registro laboral como seguridad e higiene).
- Contar con habilitación municipal.
- Inscripción en AFIP.
- Espacio edilicio en condiciones de alojar jóvenes.
- Capacidad operativa para llevar adelante el proyecto presentado, y designación de referentes para el acompañamiento a los jóvenes.

5. Ministerio de Salud

En el Ministerio de Salud, a partir de nuestro relevamiento, detectamos dos programas que fomentan el trabajo asociativo y socio-productivo, denominados Viveros Inclusivos y Dispositivo de Salud Sustitutivo a las Lógicas Manicomiales. Ambos programas se enmarcan en la Ley Nacional N° 26.657, sancionada en el año 2010 y la Ley Provincial N° 10.762 (reglamentada en el año 2007), y si bien se encuentran en dos direcciones provinciales diferentes trabajan articuladamente. A continuación presentamos los programas con sus unidades organizativas correspondientes, dependientes de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

5.1. Dirección Provincial de Inclusión para Personas con Discapacidad

5.1.1. Red Provincial de Viveros

Es un dispositivo de contención y formación laboral para ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Se priorizan aquellas personas mayores de edad que presenten discapacidad mental leve y/o patologías psiquiátricas compensadas, que tengan habilidades e inquietud por la jardinería, la forestación, la huerta y el paisajismo. Los viveros son espacios naturales donde la vida se genera y la persona alimenta su saber en torno a la relación con los otros.

5.2 Dirección Provincial de Salud Mental

5.2.1 Dispositivo de Salud Sustitutivo a las Lógicas Manicomiales

Se encuentra destinado a usuarios del servicio de salud mental y una de sus finalidades es la promoción a través de empresas sociales la concreción de espacios asociativos a partir del trabajo con pacientes que puedan sostener procesos de externación a partir de la capacitación laboral.

Teniendo en cuenta que ambos programas el acento se coloca en la generación de emprendimientos productivos con usuarios del servicio de salud mental acompañados por el personal del Ministerio de Salud, se han realizado vinculaciones específicas del Ministerio de Salud, a través de un Convenio de Colaboración Recíproca con los Ministerios de Desarrollo Social y de la Producción de la provincia de Santa Fe. Posteriormente se suma el Ministerio de Trabajo con la capacitación a los emprendimientos productivos.

A partir de las entrevistas realizadas, más allá de las especificidades de cada programa, en las mismas se menciona como un agente articulador al Programa de Extensión de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Extensión Social y Cultural de la Universidad Nacional del Litoral a través de Proyectos de Extensión de Interés Social ejecutados por la Facultad de Ciencias Económicas, específicamente en dos experiencias desarrolladas en cada proyecto. La primera correspondiente a “Emilianas” bajo la modalidad de Dispositivo Sustitutivo a las lógicas manicomiales, donde se acompaña en la comercialización del emprendimiento de catering bajo la denominación de Empresa Social. La otra experiencia corresponde a Viveros Inclusivos, a la experiencia “Sembrando Sueños”, de la localidad de Recreo que se encuentra en un proceso de transformarse en una cooperativa ya que ha presentado toda la documentación obligatoria ante el INAES.



REFLEXIONES FINALES

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe podemos arribar a las siguientes consideraciones que no son finales, sino que pueden abrir la reflexión para continuar explorando una serie de temáticas vinculadas al campo de estudios de las políticas públicas de promoción de la ESS.

En primer lugar, podemos destacar que las políticas de ESS y de aquellas que pueden acompañar y fortalecer procesos asociativos en el territorio santafesino, promueven tanto a sujetos y proyectos colectivos como individuales. Pero esto presenta algunos matices: dado que varias de las herramientas de promoción no se orientan específicamente hacia el sector de la ESS, la asociatividad no siempre aparece como un requisito, y en muchos casos, el sujeto promovido es conceptualizado como “emprendimientos”, de manera genérica, y de algún modo, polisémica. Por el contrario, en el caso de las políticas públicas que sí declaran promover la ESS, o la incorporan como parte de sus estrategias de trabajo, sí notamos mayor énfasis en la generación de lazos asociativos, y en la necesidad de fortalecimiento de los mismos.

Respecto de las OSC, el trabajo con las mismas parece limitado: en la mayor parte de las entrevistas, éstas no fueron mencionadas como sujetos con las que se articule el diseño ni la implementación de las políticas analizadas, aunque sí se encuentran abiertos a la resolución de las demandas, como se menciona en el caso de la CTEP, y hay distintas líneas de financiamiento a las que las mismas pueden acceder para el desarrollo de proyectos propios. De este modo, tanto el diseño como la gestión de las políticas aparece fuertemente centralizado en el propio gobierno provincial.

En segundo lugar, observamos una preeminencia en las estrategias de promoción y acompañamiento, hacia la generación de herramientas de fortalecimiento de las unidades económicas a nivel micro, y en más de un caso centradas en la necesidad de asegurar prioritariamente su autosostenibilidad mercantil (Vázquez, 2016). Como su reverso, existen pocos espacios de articulación entre las unidades económicas acompañadas, o tendientes a fortalecerlas en tanto actor colectivo; dotando de otra densidad al entramado mesoeconómico en que cada una de ellas se inserta. La excepción más notable a esta característica general la constituye el Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social. En él se encuentra presente la idea, al menos discursivamente, de promocionar al sector de la ESS a partir de posicionamientos claros y estratégicos de vinculaciones con organizaciones de segundo y tercer grado, que forman parte de la mesa de trabajo y que participan de las decisiones estatales.

En tercer lugar, podemos destacar que la promoción tiene la característica que se da a partir del acompañamiento del propio Estado provincial, en varios casos en conjunto con la escala municipal o comunal, pero escasamente por la escala nacional. En este sentido, el nivel nacional aparece a partir de la relación con el INAES y con el INTA, la Fundación ArgeINTA y el INPI y con el sistema académico-científico con las universidades nacionales en el territorio y el CONICET. Pero más allá de estas vinculaciones específicas, ninguna de las unidades organizativas entrevistadas manifestó implementar programas nacionales. Por el contrario, y en estrecha vinculación con lo anterior, sí observamos un poco más fuerte la

transversalidad intraestatal (al interior del Estado provincial), a nivel interministerial, es decir, articulando algunas de sus propias jurisdicciones.

Por estas razones, observamos que las políticas de promoción de la ESS identificadas en Santa Fe, tienen un “sabor local”. Es decir, teniendo en cuenta las diferencias existentes en la coordinación con el gobierno nacional, se tuvieron que diseñar y formular políticas que atendieran a las necesidades y particularidades locales, en función de las distintas dimensiones abordadas por cada uno de los ministerios.

Para finalizar, queremos mencionar que la promoción de la ESS es un campo aún en construcción en la Provincia de Santa Fe. Varios de los programas analizados tienen pocos años de vigencia, otros están en proceso de consolidación, y varios de ellos aún en construcción. Por lo tanto, la tarea de observar los programas y herramientas que contribuyen a fortalecer la ESS debe ser pensada como un trabajo continuo, ya que nuevas iniciativas cobran forma, mientras otras dejan de tener vigencia. Por ello –y más aún de cara a los procesos de cambio de gestión, que parecen impactar de manera considerable en nuestra campo- es necesario continuar profundizando en la indagación sobre los programas que puedan potenciar a las organizaciones de ESS, tanto en estos como en otros ministerios de la Provincia de Santa Fe.

BIBLIOGRAFÍA

- Hintze, Susana, Deux, María Victoria y Costa, María Ignacia (2011): “Los organismos públicos de promoción del trabajo asociativo y autogestionado en la Argentina”. En DANANI, Claudia y HINTZE (coord.): Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010. Los Polvorines: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Vázquez, Gonzalo (2016): La Viabilidad y Sostenibilidad de las Experiencias de Trabajo Asociativo y Autogestionado desde una Perspectiva Plural. Revista de la Academia, ISSN 0719-6318. Volumen 21, pp. 31-55.

ANEXO: Provincia de Santa Fe - Cuadro Síntesis de Unidades Organizativas e Intervenciones de Promoción de la ESS (Noviembre 2018)

Ministerio	Organismo de ESS de mayor jerarquía	Dirección/ Área Organizativa	Programa Acciones	Breve descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a las OSC o cooperativas
Producción	Secretaría de Desarrollo Territorial y Economía Social	Subsecretaría de Economía Social	Consejo Provincial de Asociativismo de Economía Social	Ámbito de trabajo representado por instituciones del sector y el Estado Provincial	Cooperativas y mutuales de la provincia.	Formación y capacitación, asistencia técnica	Encargado de llevar adelante el programa de sellos cooperativos y además proponer acciones que favorezcan al sector.
		Dirección Provincial de Promoción del Asociativismo y el Emprendedurismo	Fortalecimiento de Cooperativas y Mutuales	Comprende 5 programas o acciones: (1) Apoyo para la conformación de entidades asociativas; (2) Capacitaciones y asistencia técnica a entidades constituidas; (3) Apoyo financiero; (4) Programa de sellos cooperativos; (5) Cooperativismo y mutualismo escolar.	Cooperativas y mutuales, grupos pre-cooperativos y pre-mutuales.	Formación y capacitación. Asistencia técnica, Financiamiento.	Distintas relaciones de acuerdo a la modalidad, por ejemplo: en el caso del cooperativismo y mutualismo escolar, las cooperativas y mutuales asumen el padrinazgo de las organizaciones escolares. Las acciones (2), (3) y (4) se realizan íntegramente desde el Estado Provincial, sin participación de OSC.

Continúa página siguiente

Ministerio	Organismo de ESS de mayor jerarquía	Dirección/ Área Organizativa	Programa Acciones	Breve descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a las OSC o cooperativas
Producción			Crear Comunidad Emprendedora	Programa de financiamiento para emprendedores individuales y asociativos en etapa de inicio. 3 líneas: Microcrédito (hasta 12 SMVM), Crédito Mutuo y Crédito Bancario (ambas para Capital de Trabajo e Inversión, con un máximo de \$350.000).	Emprendedores individuales o asociativos	Formación y capacitación, Financiamiento	La línea de Microcréditos se implementa territorialmente (sobre todo en cuanto a la administración del Fondo de Microcréditos: apertura de cuentas, acreditación de fondos y gestión del cobro) a través de un convenio con la Fundación Coinag. Para la línea de Crédito Mutuo y Crédito Bancario, las entidades licitan fondos propios, y el gobierno provincial les garantiza una tasa superior a la pagada por los emprendedores.
			Acompañamiento a empresas recuperadas	Se basa en la Ley, aún sin reglamentar, para acompañar a los procesos de recuperación de empresas por sus trabajadores en aspectos técnicos, jurídicos e impositivos, estableciendo relaciones interministeriales para el desarrollo de la actividad.	Empresas que atraviesan procesos de crisis.	Asistencia Técnica (jurídica, contable, etc.)	No se prevé

Continúa página siguiente

Ministerio	Organismo de ESS de mayor jerarquía	Dirección/ Área Organizativa	Programa Acciones	Breve descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a las OSC o cooperativas
Producción	Secretaría de Desarrollo Territorial y Economía Social	Dirección Provincial de Desarrollo Territorial	Programa de desarrollo rural y agroindustria familiar	Fortalecimiento de los encadenamientos productivos agregando valor local a las producciones primarias, vinculadas con la demanda, con mercados dinámicos, rescatando y poniendo en valor la identidad y cultura de cada territorio.	Pequeños productores Rurales, empresas familiares	Asistencia Técnica, financiamiento y capacitación.	No se prevé
			Programa de Producción sustentable de alimentos en Periurbanos	Promoción y financiamiento para la reconversión productiva y el agregado de valor en áreas periurbanas con formación, asistencia técnica, capacitación e intercambio de experiencias; fortalecimiento de la comercialización, y apoyo a ferias y mercados locales; y adaptación y mejora de la normativa local vinculada al ordenamiento territorial de los periurbanos.	Pequeños productores rurales, municipios y comunas	Asistencia Técnica, financiamiento y capacitación.	No se prevé
			Programa "De mi tierra, Santa Fe"	Marca colectiva que tiene por objetivo contribuir con la diferenciación de los productos agroalimentarios de origen provincial, resaltando sobre todo las producciones agroecológicas o libres de aditivos químicos, además de	Pequeños productores Rurales, municipios y comunas	Asistencia Técnica y capacitación.	No se prevé

su salubridad y calidad.

Continúa página siguiente

Ministerio	Organismo de ESS de mayor jerarquía	Dirección/ Área Organizativa	Programa Acciones	Breve descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a las OSC o cooperativas
Desarrollo Social	Secretaría de Integración Social	Dirección de Inclusión Socioproductiva	Planes Operativos Anuales (POAs)	Promueve la creación, financiamiento y acompañamiento a las áreas locales de promoción de la ESS en municipios y comunas de la Provincia. El equipo de gestión provincial guía la formulación de proyectos y líneas de intervención local, asigna financiamiento y luego acompaña su implementación. Los proyectos pueden incluir tres componentes: la capacitación; el financiamiento de herramientas, insumos y espacios de comercialización destinados a emprendedores; y la creación de fondos rotatorios para su financiamiento.	Emprendedores familiares, asociativos e individuales (a través de proyectos presentados por Municipios y Comunas).	Formación y capacitación, Asistencia técnica, Financiamiento.	No se prevé
			Financiamiento a emprendedores individuales	Entrega subsidios de manera directa a emprendedores familiares o asociativos.	Emprendedores familiares, asociativos e individuales.	Financiamiento	No se prevé

			Financiamiento a proyectos presentados por organizaciones sociales	Entrega subsidios a organizaciones sociales que acompañan o gestionan emprendimientos productivos en población vulnerable	Organizaciones sociales que gestionan o acompañan proyectos productivos.	Financiamiento	Presentación de proyectos, inversión de fondos y rendición, desarrollo de los proyectos
--	--	--	--	---	--	----------------	---

Continúa página siguiente

Ministerio	Organismo de ESS de mayor jerarquía	Dirección/ Área Organizativa	Programa Acciones	Breve descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a las OSC o cooperativas
Desarrollo Social	Dependencia directa del Ministerio		Buenas Prácticas	Entrega subsidios para proyectos de impacto comunitario, gestionados por organizaciones sociales formalmente constituidas. Contemplamos cuatro líneas: Infraestructura, Equipamiento, Capacitaciones y Fortalecimiento Institucional.	Organizaciones sociales que desarrollan proyectos comunitarios	Financiamiento	Presentación de proyectos, inversión de fondos y rendición, desarrollo de los proyectos
	Secretaría de Desarrollo Territorial	Dirección del Programa Nueva Oportunidad	Unidades Productivas vinculadas al Programa Nueva Oportunidad	Unidades productivas protagonizadas por jóvenes que han transitado por la oferta formativa del Programa Nueva Oportunidad, y reciben acompañamiento financiero y formativo del gobierno provincial para iniciar la producción de bienes o la prestación de servicios. Se prevé a futuro su constitución como cooperativas de trabajo, o al	Jóvenes en situación de riesgo social, que hayan participado de cursos de formación para el trabajo durante al menos un año.	Formación y capacitación. Asistencia técnica, Financiamiento.	Acompañamiento a las unidades productivas, y a los jóvenes participantes.

menos la autogestión como colectivo de trabajadores.

Continúa página siguiente

Ministerio	Organismo de ESS de mayor jerarquía	Dirección/ Área Organizativa	Programa Acciones	Breve descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a las OSC o cooperativas
Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Secretaría de Desarrollo Emprendedor	Subsecretaría de Fomento de la Cultura Emprendedora	Competencia de Planes de Negocios	Es una convocatoria de frecuencia anual. Comprende herramientas de formación para emprendedores. Una vez finalizada la capacitación, los participantes presentan sus planes de negocios, y los seleccionados ganadores reciben financiamiento para su implementación.	Emprendimientos intensivos en conocimiento	Formación, Financiamiento	No se prevé
			Competencia de Planes de Comunicación	Es una convocatoria de frecuencia anual. Comprende herramientas de formación en comunicación para emprendedores. Una vez finalizada la capacitación los participantes presentan sus planes de comunicación, y los seleccionados ganadores reciben financiamiento para su implementación.	Emprendimientos intensivos en conocimiento	Formación, Financiamiento	No se prevé
			Plataforma Digital Ecosistema Emprendedor de Santa Fe	Plataforma digital colaborativa que promueve la vinculación y la circulación de información entre emprendimientos, instituciones públicas, privadas y mixtas, organizaciones de apoyo y el sector científico-educativo.	Emprendimientos en general, organizaciones de apoyo, instituciones públicas, privadas y	Intercambio de información, construcción conjunta de agenda	Intercambio de información

					mixtas, sector científico-educativo.		
--	--	--	--	--	--------------------------------------	--	--

Continúa página siguiente

Ministerio	Organismo de ESS de mayor jerarquía	Dirección/ Área Organizativa	Programa Acciones	Breve descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a las OSC o cooperativas
Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Secretaría de Desarrollo Emprendedor	Subsecretaría de Fomento de la Cultura Emprendedora/ Dirección Provincial de Articulación con Plataforma de Innovación	Emprendimientos más competitivos	Convocatoria anual que promueve la vinculación entre el sector productivo y el sector científico-tecnológico a través de la contratación de servicios especializados. Los proyectos -que deben estar orientados a la mejora del capital productivo o la innovación en procesos en las unidades productivas- son postulados por las Plataformas de Innovación, las cuales operan como facilitadoras de los emprendimientos en los procesos de difusión, información, postulación, aval y seguimiento.	Emprendimientos intensivos en conocimiento, Plataformas de Innovación, Sector Científico-Tecnológico	Financiamiento	Si se trata de una organización de apoyo, su rol es el acompañamiento a los emprendedores.
	Secretaría de Innovación Productiva	Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología en Innovación	Convocatorias para la promoción de la CyT	Convocatorias de proyectos para el financiamiento de iniciativas que vinculen el sector productivos y el sector científico-tecnológico, con el propósito de introducir mejoras en el capital productivo o innovaciones de procesos.	Sector científico-tecnológico, organizaciones de apoyo, sector privado y asociativo.	Financiamiento	No se prevé

Continúa página siguiente

Ministerio	Organismo de EPS de mayor jerarquía	Dirección/Área organizativa	Programa/acciones	Breve Descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a organizaciones sociales o cooperativas
Trabajo y Seguridad Social	Subsecretaría de Políticas de Empleo y Trabajo Decente	Dirección de Empleo y Formación Profesional	Redes	Programa de formación para el trabajo. Está dirigido principalmente a población con dificultades de inserción en el mercado laboral; y en menor medida, a la recalificación de trabajadores del sector privado o asociativo.	Trabajadores desocupados	Formación	Presentación de proyectos de formación, desarrollo de cursos de formación
			Nexo Oportunidad	Programa que promueve las prácticas laborales para jóvenes (ya sea en empresas como en cooperativas, o aportando a la conformación de unidades productivas autogestivas).	Jóvenes en situación de riesgo social, que han participado de cursos de formación en oficios.	Formación (Prácticas laborales)	Acompañamiento a la experiencia laboral desarrollada por los jóvenes

Continúa página siguiente

Ministerio	Organismo de EPS de mayor jerarquía	Dirección/ Área organizativa	Programa/acciones	Breve Descripción	Destinatarios	Modalidades de intervención	Rol asignado a OSC o cooperativas
Salud	Dirección Provincial de Salud Mental		Dispositivos Sustitutivos de Prácticas Manicomiales	Promoción de la constitución de empresas sociales integradas por usuarios de servicios de salud mental que puedan sostener procesos de externación a partir de la capacitación laboral y la producción asociativa.	Personas con padecimientos psiquiátricos en situación de externación.	Formación y capacitación. Asistencia técnica. Financiamiento.	Acompañamiento grupal en los procesos de formación para el trabajo y en la adopción de la forma cooperativa por parte de los sujetos participantes.
	Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad	Dirección Provincial de Inclusión para Personas con Discapacidad	Red de viveros provinciales	Dispositivo de contención y formación laboral para ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, discapacidad mental leve y/o patologías psiquiátricas compensadas, que tengan habilidades e inquietud por la jardinería, la forestación, la huerta y el paisajismo.	Personas con padecimientos psiquiátricos en situación de externación.	Formación y capacitación. Asistencia técnica.	Acompañamiento grupal en los procesos de formación para el trabajo y en la adopción de la forma cooperativa por parte de los sujetos participantes.

